Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

San Juan Bautista, Misiones octubre de 2022.-

Abogado
PABLO F.SEITZ ORTIZ; Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref. CD Nº 9/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 417.443

Abg. José Luis Benítez Herebia*, Intendente de la Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones, se dirige a Usted, en carácter de* ***DECLARACION JURADA****, la justificación correspondiente a la firma de contrato fuera de plazo establecido en la ley.*

A través de la presente se solicita la emisión del CC del proceso de referencia, fuera del plazo previsto en la norma para presentar protesta, amparado en lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 3893/20 Art. 3*** *que dispone:* ***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).*** *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Cabe destacar que la adjudicación del presente proceso se realizó al oferente que ha cumplido íntegramente con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentos sustanciales y formales) las capacidades exigidas, conforme se desprende del informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación, en cuyo informe se basó la adjudicación, por lo que considero no haber motivo para protesta alguna en esta etapa.

Señor Director, es de suma importancia contar con la provisión de combustible y lubricantes a fin de poder cumplir la institución con los diferentes servicios que presta la a la ciudadanía en general, especialmente lo referente a servicios de mantenimiento de espacios públicos, transporte de estudiantes hasta la universidad por medio del colectivo y el no contar con el suministro podría generar perjuicio social.-

Sin otro particular motivo, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Abg. José Luis Benítez Herebia
Intendente Municipal